



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Sevix dho encargo, y pido se le meore dha Do-  
tion o se le admitta la Desistencia de dho Comercio  
Thavendose asimismo dho otro memorial dado  
por Simon Ballester, y Ignasio Soriano Perin  
y otros de dha Ciudad exponiendo  
en su promissu de la Cuenta dho de los  
contra Condicion de que se les considere la Dotacion  
del, y el agregado del Fielato que siempre ha sido  
anexo, obligandose, como se obligan a hacer las  
Personas que necesitan y oviere durante esta  
obligacion por las causas que otro rasaxe de dha  
de las Ciudades y Campañas, de lo que Intelligencia  
en dha Ciudad Acordo admittir y admittir la Desist  
cia del referido Torre Baxeri, y nombro en su lugar  
por tales Meliores a los nominados Simon Bal-  
lester, y Ignasio Soriano con el agregado del Fi-  
lato de Pesas que pertenecen a quienes se les con-  
tribua con las Dotaciones que tienen dho encargos  
y que en quanto a las Composiciones que sean necesar  
rias hacer en dho dha p. q. en dha Ciudad confor-  
me Conocimiento pueda proceder, a ella asimis-  
mo Acordo dar y dio la Comision al Señor D.  
Antonio de Robles Jibes del Consejo de Su Mage-

